



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 0186-2022/DRS-PUNO-ARR.

Resolución Directoral Regional

Puno 29 de Marzo del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 087-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG, puesto a la vista en fojas cuatro (04), y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el MEMORANDUM N° 087-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG, se ha dispuesto emitir el acto administrativo con la que se dé término a la acción de desplazamiento de personal de rotación efectuada a don Víctor Manuel Saavedra Aguilar, a la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno y se designe a don Mario Meneleo Carbajal Carbajal, como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la plaza: Código 291505, Categoría Remunerativa F-3, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0688-2021/DRS-PUNO-OERRHH, en su artículo primero se ha resuelto desplazar en la modalidad de rotación, por estricta necesidad de servicio al Abogado Víctor Manuel Saavedra Aguilar, a fin de que cumpla funciones de Director de la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, con el objeto de optimizar el servicio administrativo sobre asuntos planteados a la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Puno, es necesario designar en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno; habiéndose para tal efecto propuesto al profesional Abogado Mario Meneleo Carbajal Carbajal, quien conforme a FILE personal alcanzado, cuenta con el perfil profesional requerido para tal cargo; por lo que, teniendo acreditado la estricta necesidad de servicio; es pertinente efectuar la designación dispuesta;

Que, el Artículo 77°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
29 MAR 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

Nº 0186-2022/DRS-PUNO-OERRHH

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la acción de desplazamiento de personal en la modalidad de rotación efectuado al servidor público Víctor Manuel Saavedra Aguilar, mediante la Resolución Directoral Regional N°0688-2021/DRS-PUNO-OERRHH; debiendo dicho servidor público retornar sus funciones en su cargo estructural de origen de Director de Defensoría de la Salud y Transparencia, con Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Abogado Mario Meneleo Carbajal Carbajal, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la plaza: Código 291505, Categoría Remunerativa F-3, cargo considerado de confianza, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando lo disponga la autoridad administrativa competente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASES
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. OE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M.R. 30960